Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Hoy se han publicado en el BOCM las nuevas bases reguladoras de estas ayudas al estudio para el próximo curso 2025/26

La Comunidad de Madrid incluye por primera vez la nota de los alumnos para conceder sus becas de Bachillerato

- Los solicitantes podrán obtener hasta dos puntos más en función de la calificación final obtenida en el último curso
- Están destinadas a estudiantes de bachillerato matriculados en centros concertados con bachillerato privado y privados autorizados

28 de abril de 2025.- La Comunidad de Madrid incluye por primera vez para el próximo curso 2025/26 la nota académica de los alumnos entre los baremos para conceder sus becas de Bachillerato. Los estudiantes podrán conseguir hasta dos puntos en función de la calificación final del último curso terminado dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Hoy se han publicado en el Boletín Oficial regional (BOCM) las nuevas bases reguladoras del procedimiento de concesión de estas ayudas, que pueden consultarse a través del portal institucional www.comunidad.madrid. Además de la valoración de la nota, otra de las novedades de la próxima convocatoria es la posibilidad de prorrogar la beca obtenida, siempre que se cumplan los requisitos que dieron origen a su concesión y se solicite. Esta opción estará operativa a partir del curso 2026/27.

Estas becas propias de la Comunidad de Madrid están destinadas a los estudiantes de centros concertados que imparten Bachillerato en régimen privado o centros privados de la región. Tienen como objetivo reforzar la libertad de elección de las familias y facilitar la igualdad de oportunidades, pilares básicos del sistema educativo madrileño, en unos estudios que son gratuitos para las familias de los alumnos de todos los institutos públicos madrileños.

Entre los requisitos que deben cumplir los solicitantes figuran no haber repetido curso escolar, además de estar matriculado o con reserva de plaza en esta etapa en cualquiera de los citados centros para el año académico 2025/26.

Las cuantías que recibirán los beneficiarios variarán en función de los ingresos de la unidad familiar. Así, aquellas con una renta per cápita de hasta 10.000 euros podrán tener una ayuda anual de 3.750 euros, mientras que las que tengan entre 10.000 y 35.913 por cada uno de sus miembros podrán percibir 2.000 euros. En

el caso de que el coste total del curso sea inferior a la cuantía de la beca concedida, el importe de la ayuda no podrá superar el del precio total del año académico.

Tras la publicación de la normativa en el Boletín oficial, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobará la inversión para dotar estas ayudas, y posteriormente se formalizará la convocatoria para que los interesados puedan presentar sus solicitudes.